



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 1791.

Varsovia 2 de Setiembre.

El Ministro de la Corte Electoral de Saxonia tuvo ayer en el Palacio de Lazienki una conferencia con el Rey, relativa, segun se sospecha, á la aceptacion de la Corona hereditaria de Polonia, y á las determinaciones acordadas sobre este asunto en el Congreso de Pilnitz. Algunas personas suponen que el Emperador ántes de salir de Viena para aquel parage, habia convenido con el Rey de Prusia en reconocer por válida, sólida y estable la nueva Constitucion de este pais, especialmente por lo tocante al punto de dicha sucesion hereditaria del Trono, y que ámbos Soberanos renunciaban á colocar en él á ninguno de sus hijos por casamiento con la Princesa de Saxonia Infanta de Polonia: finalmente que habian resuelto convidar á la Emperatriz de Rusia á acceder á este arreglo con respecto á sus descendientes. Por otra parte se dice que las Potencias vecinas pedirán á esta República explicaciones en órden á la misma sucesion hereditaria, como tambien sobre el gran número de tropas que tiene armadas en el dia.

De Kiow escriben con fecha del 22 de Agosto que inopinadamente llegaron cerca de aquella Ciudad 200 Rusos, los quales formáron su campamento á distancia de legua y media de allí. Añaden que la Emperatriz ha conferido al Feld Marsiscal Romanzow el mando de aquellas tropas, cuyo destino se ignora, aunque se ha esparcido la voz de que se dirigen contra la Polonia. Tambien han llegado al mismo parage muchos fusiles y municiones de guerra.

Viena 10 de Setiembre.

Han venido de Szesstowe aquí los Ministros del Emperador y los de las Cortes mediadoras que asistieron al Congreso.

An-

Antes de su partida recibió cada uno de parte del Sultan una peliza de honor, un hermoso caballo, y 300 piastras. Este gasto y los demas hechos por la Puerta Otomana para la celebracion del Congreso en dominios de Turquía ascienden, segun se asegura, á cerca de un millón de la misma moneda.

Fin del Tratado de paz.

ART. XIII. Por una y otra Parte se enviarán Ministros de 2.º orden, así con motivo de esta dichosa paz, como para comunicar, conforme al antiguo uso, la subida de los augustos Soberanos respectivos al Trono de sus antepasados. Se recibirá á dichos Ministros con las ceremonias, honores y trato acostumbrado entre ámbas Cortes; y en virtud del *status quo* gozarán de todas las prerogativas del derecho de gentes, y demas inmunidades adictas á su carácter, conforme al tenor de los Tratados y á las reglas establecidas. Lo propio se observará con los sucesores del Internuncio y Ministro plenipotenciario Imp. y Real que residan en la Puerta Otomana, entrando en consideracion la diferencia del carácter con que estén revestidos, y lo mismo con sus subalternos, personas de su comitiva, criados y casa. Y como muchos de los correos despachados por la Corte Imperial, ó dirigidos á ella, han sido asaltados y despojados ántes de la guerra; no solo atenderá la Sublime Puerta por toda suerte de medios á proporcionar el resarcimiento de los efectos robados, sino que tomará asimismo las medidas mas oportunas y eficaces para que dichos correos puedan en adelante ir y venir con toda seguridad y proteccion.

XIV. Dos instrumentos originales enteramente conformes del presente Tratado, el uno en lengua Francesa, de la qual se ha usado para mayor comodidad, y el otro en idioma Turco, se firmarán: el primero por los dos Ministros plenipotenciarios Imperiales y Reales, y el segundo por los tres Ministros plenipotenciarios Otomanos; los quales se cangearán por los Ministros plenipotenciarios mediadores, y respectivamente se enviarán á las dos altas Cortes contratantes. Despues, en el término de 40 dias contados desde el de la fecha, ó ántes si ser pudiere, se cangearán igualmente por los mismos Ministros mediadores, y entre dichos Plenipotenciarios contratantes, los diplomas solemnes de ratificacion, firmados por los dos augustos Soberanos, con copias legalizadas

das de todos los Tratados, Convenciones y Actos renovados, confirmados, y perpetuamente obligatorios para ámbos Imperios.

En consecuencia de lo qual, y en virtud de las plenipotencias &c. : siguen las firmas de los Plenipotenciarios Imperiales, y el atestado de los Ministros de Inglaterra, Prusia y Holanda, en que declaran que este Tratado con todas sus cláusulas, condiciones y estipulaciones se ajustó por mediacion de las tres mencionadas Cortes.

Lóndres 18 de Setiembre.

Créese generalmente que en atencion al estado pacífico en que se halla la Europa, no se abrirá el Parlamento Británico hasta pasadas las fiestas de Natividad. Entre tanto llegarán sin duda noticias difinitivas sobre las ventajas de nuestras armas en la India, las quales proporcionarán al Ministerio el mayor crédito y favor en los asuntos importantes que se ventilen en ámbas Cámaras.

No solo aseguran que se ajustará un Tratado de comercio con la Rusia, sino tambien otro con el Divan, esperando conceda á los Ingleses mayores ventajas mercantiles que á las demas naciones de Europa.

Habiendo Mr. Ewart solicitado su retiro de Embaxador Británico en Berlin, ha nombrado S. M. para reemplazarle al Lord Auklan, que estaba en el Haya con el mismo carácter.

Génova 24 de Setiembre.

En Liorna entraron á fines del mes último dos medias galeras Venecianas conduciendo dos embarcaciones Tunecinas apresadas sobre las costas de Córcega.

En las excavaciones que se hacen en Roma para los cimientos del Palacio nuevo del Duque Braschi, se ha encontrado un trozo largo y grueso de una columna de alabastro oriental jaspeado con varios colores, que se mira como un resto muy apreciable de la antigüedad.

Valencia 14 de Setiembre.

Este noble Ayuntamiento, luego que el Coronel D. Narciso de Pedro, Comandante nombrado por el Rey para el tercer Batallon nuevamente creado en el Regimiento llamado ántes de Victoria y ahora de Valencia, le comunicó esta nueva disposicion de S. M. y las reglas que prescribe, con el objeto del mayor bien de los naturales de este Reyno, quienes, sin dexar su aplicacion al cultivo de los campos, adelantamien-

to de las artes y asistencia de sus familias, podrán emplearse en las armas, acreditando mas y mas, como apetecen, su amor y lealtad: acordó escribir á S. M. las mas humildes gracias, haciendo presente que en crédito de lo que se complace la Ciudad en dedicarse á quanto sea de su Real servicio, colocaria la bandera en uno de los balcones de sus casas Capitulares, y concurriria á la bendicion de las nuevas banderas, satisfaciendo de su cuenta no solo las dos del Batallon sino las demas del Regimiento.

Zaragoza 25 de Setiembre.

Con motivo de haber destinado el Rey á esta Ciudad el Regimiento de Infantería de Aragon, con el aumento del tercer Batallon que ha de permanecer fixo aquí, no solo ha dado su Ayuntamiento á S. M. las mas rendidas gracias por tan ventajosa deliberacion, sino que ha suplicado á S. M. se digne destinar otro Regimiento á la propia Ciudad, con el nombre de ella, por poder muy bien llevar y mantener la fuerza de ámbos; y anuncia, á vista del gozo é inclinacion de sus naturales, el pronto completo de reclutas voluntarias, fundándose ademas en la celeridad con que en este siglo levantó varias Compañías sueltas, y especialmente en 8 meses en el año de 19 el Regimiento de Dragones de Zaragoza, y en pocas mas, en el de 62, el Batallon de Voluntarios de Aragon.

Cádiz 4 de Octubre.

Ayer entraron en este puerto la fragata el Diamante y el bergantin S. Andres Avelino, procedentes del Callao de Lima y Montevideo. Conduce la 1.^a 217,444 pesos, 89 marcos de plata, 3300 fanegas de cacao de Guayaquil, 69,750 libras de quina, 3397 quintales de cobre, 1540 cueros al pelo, 4321 suelas de Guayaquil que hasta ahora no se han conducido á España, 2491 libras de lana de vicuña, con otros efectos; y el 2.^o 38,584 pesos, 143 marcos de plata labrada, 10,345 cueros al pelo, 1880 pieles de venado, y otros géneros. En el navio el Levante, de que se dió noticia en la Gazeta anterior, han venido 8725 fanegas de cacao de Guayaquil.

Madrid 14 de Octubre.

S. M. se ha servido nombrar al Sr. D. Pedro de Acuña, su Sumiller de Cortina, para la plaza de Ministro del Consejo Real, que resulta vacante por muerte del Sr. Marques de Contreras.

Asi-

Asimismo se ha dignado conceder gracia de título de Castilla con la denominacion de Conde de Torohermoso para sí, sus hijos y sucesores, á D. Manuel de Escovar y Albarado, vecino de la Ciudad de Cartagena de Indias, Regidor, Alcalde mayor Provincial jubilado de ella, en atencion á su nobleza y servicios.

En el Real Colegio de Cirugía de San Carlos se celebró el dia primero del corriente la abertura anual del curso Académico, con un discurso que leyó el Catedrático D. Juan de Navas sobre el calor en general, y particularmente del calor animal, con aplicaciones á la curacion de las enfermedades, presidiendo este acto á nombre del Consejo Real el Sr. Don Pablo Ferrandiz Bendicho, uno de sus Ministros.= La Junta gubernativa y escolástica de este Real Colegio, llena del zelo que le anima para los progresos de la facultad en beneficio de la causa pública, dió principio á las juntas semanales literarias de su instituto el Juéves inmediato dia 6 con la primera asamblea literaria, cuyos actos se celebran públicamente en la sala de juntas todos los Juéves del año, que no son festivos, y que se habian suspendido durante las vacaciones del verano. La lectura de varias memorias ú observaciones que comunican por turno los mismos Catedráticos, y de otras que remiten varios facultativos, y la crítica de cada una, con las reflexiones que sobre el asunto propuesto hacen los individuos de la junta, constituyen el objeto de estos actos literarios. Esperá la junta, que este útil objeto que tanto interesa á la humanidad, excitará seguramente el zelo de los Cirujanos y Médicos, amantes de su profesion, á continuar en dirigir, como lo han hecho hasta aquí, al Secretario del Colegio D. Antonio Fernandez Solano, francas de porte y escritas en castellano ó en latin, las observaciones singulares y descubrimientos pertenecientes á la facultad, ó á otros ramos auxiliares, advirtiéndole que todas deben estar firmadas de su autor, y especificar en ellas el pueblo de su residencia, sin cuyos requisitos no las admitirá la junta; con la seguridad de que los escritos que mereciesen su aprobacion se incluirán con los nombres de sus autores en las actas que publicará el Colegio.= Otro de los útiles institutos de este establecimiento es la formacion de un gabinete anatómico y patológico para promover con esta coleccion los mayores progresos,

por

por los fundados conocimientos que proporcionan semejantes colecciones: cuyo objeto jamas pierde de vista el Director Don Antonio de Gimbernat, sin embargo de sus largas ausencias que le ocasiona la justa y precisa asistencia al lado de sus Magestades, siendo en el dia su mayor atencion la de completar en cera la parte anatómica de útero grávido, en que se demuestran los varios estados de la preñez, manifestando todas las posiciones en que puede hallarse el feto durante el preñado, asi como las varias partes que presenta en los diferentes partos, especialmente en los preternaturales, á fin de dar una justa idea y perfecta instruccion para el feliz éxito de estos partos trabajosos, en beneficio de la humanidad.

El dia 4 del corriente entre 2 y 3 de la tarde se advirtió que se habia prendido fuego en la Real cárcel de Corte. Luego que con este motivo se tocaron las campanas, se presentó en aquel sitio el Excmo. Sr. Conde Presidente del Consejo, y sucesivamente todos los Sres. Ministros de la Sala de Alcaldes con su Gobernador, y tambien los Tenientes de Villa, habiendo concurrido con igual prontitud la tropa y sus Xefes principales, dando los mas prontos y eficaces auxilios, y lo mismo hizo la Villa de Madrid en la parte que le corresponde. El fuego era tan rápido y voraz, que á poco tiempo ocupó casi todo el edificio por la parte superior, en cuyo conflicto el primer cuidado y atencion se dirigió á salvar los presos, y á que no hicieran fuga. En virtud de las oportunas providencias que á este fin se tomaron, y de la actividad y esfuerzo con que se pusieron en execucion, sin embargo del considerable número de presos de ámbos sexós que habia, pues llegaban á 210, de los quales pasaban de 30 los que estaban encerrados, y á pesar de que el fuego estaba en el mismo piso de los encierros, se sacaron prontamente los que habia en ellos, y fuéron conducidos inmediatamente á la cárcel de Villa, en donde para saber con seguridad si estaban todos ó se habian extraviado algunos, á la mañana del dia siguiente de órden de la Sala á presencia de uno de sus Ministros nombrado para este fin, y con asistencia del Escribano de Gobierno, del Alcayde de la cárcel de Villa y de los porteros de golpe de la de Corte, habiéndolos llamado por lista, se halló que todos estaban alli á excepcion de un hombre y una muger que lograron escaparse, y posteriormente ha sido aprehendida la muger,

ger, siendo absolutamente falsa la voz que se esparció en el pueblo de que varios presos habian perecido con el incendio en los encierros. Tambien se mandó que el Cirujano de la cárcel reconociera á todos los presos y presas para saber si algunos se habian maltratado; y de la certificacion que dió resulta que un hombre, tres mugeres y una niña de pecho de una de las presas tienen algunas quemaduras, aunque no de gran consideracion; que otra muger tiene una contusion en las costillas, y otra dislocada la muñeca de la mano izquierda. Al mismo tiempo que se cuidó de salvar los presos, se procuró tambien libertar los papeles del Archivo de la Sala y sus Escribanias de Cámara y Gobierno, y los de los oficios de Provincia. Todos se sacaron, aunque con la precipitacion y desorden que en semejantes casos son inevitables, lo que regularmente habrá causado la pérdida de algunos, que todavía no puede saberse, además de los que se quemaron de los oficios de Provincia con motivo de haber caido á la calle, á donde los habian arrojado, algunos maderos incendiados de la torre que se quemó. El fuego se mantuvo en su fuerza toda aquella noche y la mayor parte del dia inmediato en que se logró cortar, de suerte que no se comunicara á las casas inmediatas; pero continuó en lo interior del edificio, aunque no con tanto ardor, y progresivamente se fué disminuyendo hasta el dia 9 en que se logró su total extincion, y desde entónces se trabaja en sacar las ruinas y desembarazar lo que ha quedado del edificio, y tambien las calles para que el público pueda transitar libremente. En el dia 6, sin embargo de las providencias que se tomaron para evitar toda desgracia, habiéndose desplomado la media naranja de la capilla, alcanzaron sus ruinas á 5 operarios paisanos que trabajaban en aquellas inmediaciones, de los quales 2 murieron y los otros 3 salieron maltratados, y se llevaron al hospital. Todos los que han asistido al fuego, ya para mandar ó dirigir los trabajos, ya para ejecutarlos, han desempeñado sus respectivas obligaciones con el mayor zelo, actividad y esmero, y no debe omitirse la generosidad del Emmo. Sr. Arzobispo de Toledo y su Vicario, pues además de los auxilios efectivos con que han concurrido para el alivio y comodidad de los presos, les ha dado S. Em.^a de comer á todos ellos á su costa los tres dias siguientes al del fuego. Tambien han exercitado con este motivo su caridad las Señoras de la

Asociacion, ya acomodando á las presas en la casa á donde se han destinado interinamente, ya suministrando ropa á algunas que la perdiéron en el fuego; y por sus activas y eficaces diligencias se encontráron dos niñas de muy tierna edad, que estaban con sus madres en la cárcel, y se extraviáron al salir de ella con la confusion. Por la justificacion que se ha hecho de órden de la Sala, aparece que el fuego comenzó por un descuido en el quarto del Capellan de la cárcel, de donde se comunicó á la capilla, y por el retablo de esta á lo demas del edificio.

El dia 12 de Setiembre falleció en el Real Sitio de S. Ildefonso el Sr. D. Joseph Güell y Serrá, de edad de 73 años y medio, habiendo servido á S. M. por espacio de 50 años de Fiscal de Barcelona, Oidor de Valladolid, Alcalde de Casa y Corte, Consejero de Hacienda con honores, antigüedad y sueldo de Castilla, y en varias comisiones del Real servicio con exâctitud y desinterés.

Coleccion general de las obras del V. Mtro. Juan de Avila, llamado el Apostol de Andalucía. Estas obras que los Teólogos místicos comparan con las de Sta. Teresa y las del V. Granada por su piedad, su uncion, y la pureza y elegancia del estilo, son tan conocidas de todos que no necesitan elogio; solo diremos que por su gran mérito las han traducido á varias lenguas de Europa varones respetables. Se subscribe á esta coleccion, que se dará cada dos meses en volúmenes en 4.^o á 14 rs. cada tomo á la rústica, en la Librería de Escribano, calle de las Carretas; á los que no subscriban se venderán á 18. En el último se pondrá la lista de subscriptores.

Sermones morales y panegíricos del Dr. D. Benito Francisco de Castro y Barbeyto, Presbítero, Colegial en el de Pasantes de San Clemente de la Ciudad de Santiago: tomo 2.^o que comprehende la Quaresma hasta el Domingo de Pentecostés. En la publicacion de estos Sermones, acomodados á todo género de personas, no se ha propuesto el autor otro fin que el de animar á los Eclesiásticos á trabajar por sí mismos en estas obras, manifestándoles la ninguna necesidad que hay de imbuirse de traducciones para la instruccion y edificacion competente de los fieles. Véndese en la Librería de Correa, frente á S. Felipe el Real; en la de Mafeo, carrera de S. Gerónimo; y en la Sacristía del Real Oratorio del Espíritu Santo, calle de Valverde; donde tambien se hallará el tomo 1.^o; el 3.^o se está imprimiendo.